



Intendencia Municipal

Monte
VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

3 de noviembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente con la adquisición de cargas de garrafas y tubos de gas para aprovisionamiento en sus respectivas viviendas, en razón de no contar con el servicio de gas natural

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de estas familias de donde deviene la necesidad de contar con esta provisión atento encuesta socio económica formulada por las Asistentes Sociales,

Que esta ayuda, la cual va destinada principalmente a familias de escasos recursos es una de las premisas de este Gobierno Municipal respondiendo a una de las necesidades básicas del ser humano, como lo es posibilitar dentro de lo posible mejorar la calidad de vida de quienes padecen urgencias económicas

Que dichas cargas fueron requeridas a la firma CORDOBA GAS de CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidio de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00) a cada uno de los Señores ALIENDE SILVANA, DNI. 44.048.890; ARÉVALO PAOLA, DNI. 30.609.198; ARRIAGA MARIANA, DNI. 16.752.915; BALENZUELA GRACIELA, DNI. 20.927.423; BERNAOLA ANTONELLA, DNI. 45.009.031; BERNZ ELIZABETH, DNI. 25.584.958; CAPRA YÉSICA, DNI. 42.811.178; CARRO CLAUDIO, DNI. 32.912.823; CASTILLO ISABEL, DNI. 17.496.804; CORIA IRMA, DNI. 3.955.332; DERIS MILAGROS, DNI. 35.717.920; DEL VALLE BELEN, DNI. 44.227.909; ESPÍNDOLA MIRTA, DNI. 35.797.544; ESPÍNDOLA TAMARA, DNI. 39.978.646; FARRELL LESLIE, DNI. 35.042.870; FAURET YANINA, DNI. 35.042.744; FURTADO CARLOS, DNI. 23.708.640; FLORES ESTEBAN, DNI. 95.423.549; FRACCHIA ROXANA, DNI. 37.033.817; GRIGNOLI HÉCTOR, DNI. 14.950.139; GRIGNOLI ROSARIO, DNI. 18.631.501; GRIGNOLI SUSANA, DNI. 29.659.070; HERRERA NATALIA, DNI. 29.075.149; JAIME GRACIELA, DNI. 16.299.984; KANGE NÉLIDA, DNI. 14.422.201; LEONAR YANINA, DNI. 37.870.160; LUNA GISELLA, DNI. 31.979.139; MORALES PATRICIA, DNI. 30.057.905; DNI. 18.084.777; NARDUCCI YÉSICA, DNI. 36.509.992; NIEVAS SILVIA, DNI. 31.431.003; OJEDA SILVIA, DNI. 16.299.967; OJEDA VANESA, DNI. 31.431.058; PARRA MALENA, DNI. 42.458.558; PENIZZOTTI CARLOS, DNI. 5.412.854; POSSE LUCÍA, DNI. 39.978.664; QUAGLIARIELLO ROSANA, DNI. 24.519.855; ROMERO FERNANDA, DNI. 22.492.729; SAMAT SUSANA, DNI. 22.732.674; SOLA LORENA, DNI. 31.086.569; SURRA MIGUEL, DNI. 20.036.716; TOLEDO OSVALDO, DNI. 11.458.723; TORRES DANIEL, DNI. 12.665.887; VALDEZ GRACIELA, DNI. 12.035.913; VAZQUEZ MARIA, DNI. 16.299.937; YAURI LUIS ELIZABETH, DNI. 94.106.463 y YAURI TEODOLINA, DNI. 93.645.943, de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de los Sres. BRINSO MIGUEL, DNI. 20.669.930; CARUGATI MIRTA, DNI. 16.963.605; CASTAÑON NANCY, DNI. 20.875.717; CORIA IRMA, DNI. 3.955.332; CUBA NATALIA, DNI. 41.031.713; DARTUQUI MIRNA, DNI. 45.048.865; FRANCO CAMILA, DNI. 38.571.694; HALVIDE MARÍA DE LOS A, DNI. 18.663.450; HALVIDE MARIA ELVIRA, DNI. 14.403.819; IGLESIAS ANA, DNI. 30.057.945; ROMERO CARINA, DNI. 31.569.970 y de Pesos SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00) a favor de los Sres. CORVALÁN SILVIA, DNI. 16.141.980 y MARTINO MIGUEL, DNI.



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

12.665.889, con destino a solventar costos por cargas de gas en garrafas conforme necesidad comprobada de contar con este elemento para sus viviendas y de acuerdo a los informes y relevamiento efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2* .- Autorizar a emitir el valor total de esta provisión de gas, que asciende a la suma de pesos **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 181.500,00)** a favor de **CORDOBA GAS** propiedad del Sr. **CORDOBA DIEGO EZEQUIEL**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 01- Actividad Central 81- – Actividad Especifica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.181

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte